



*"2024, 200 años de Grandeza; Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana"*

OFICIO N° CT-015/2023

QUINCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 14:00 Horas del día 03 tres de julio del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en el salón de Cabildo, del H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, Colonia Centro, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia Y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la QUINCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información clasificada como confidencial derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio número 110195900015123, otorgada por la Tesorería Municipal.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
L.A. Eduardo Ojeda Ortiz, PRESIDENTE, Lic. Ana Ma Razo Rodríguez, SECRETARIO, C.P.



*"2024, 200 años de Grandeza; Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana"*

José Martín Rosiles Patiño, INTEGRANTE, Lic. Mariana Nava Aguado y Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez, INTEGRANTE, miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de *Tesorería*, en la cual, la titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificada como información confidencial, la cual se cita a continuación:

"como primer término, no es obligación de la administración tener información referente a la percepción económica que haya generado el servidor público antes de trabajar para la administración pública municipal, por otro lado referente al lugar o lugares en los cuales haya laborado es información confidencial, otorgar esta información, puede poner en riesgo la vida o su seguridad o de sus familiares, esto por ser una persona identificada e identificable, por otro lado se hace de su conocimiento que la persona de la cual solicita la información a laborado para la Administración Pública Municipal en el Municipio de Cortazar, Gto desde el 2018 a la fecha 2023, ello de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato".

Al término de la lectura se exterioriza que una de las obligaciones del comité y que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es la protección de los datos personales que posea el municipio, por lo que se estaría exponiendo al servidor público del cual se solicita la información.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 24, 27, 48, 77, 91, 94 y 95 de la



*"2024, 200 años de Grandeza; Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana"*


Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como información confidencial lo requerido en la solicitud con folio 110195900015123 del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.


ATENTAMENTE


L.A. Eduardo Ojeda Ortiz
Presidente


Lic. Ana Ma Razo Rodriguez
Secretaria


C.P. José Martin Rosiles Patiño
Integrante


Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez
Integrante


Lic. Mariana Nava Aguado
Integrante